



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La municipalidad de San Antonio Oeste, ha puesto a consideración de los distintos entes del orden nacional, provincial y regional la construcción del Oceanario de San Antonio Oeste.

El proyecto que se pone a consideración tiene sus orígenes en la década del 70, cuando al arquitecto Emilio Menéndez se le encomienda la confección de un anteproyecto para la radicación de un Acuario y Estación Biológica Marina. El mismo tenía como finalidad iniciar la investigación de los recursos marinos y pesqueros del litoral marítimo rionegrino, además de officiar de instrumento educativo y de divulgación.

El presupuesto de aquellos años no contempló disponibilidades para su realización. Años mas tarde, en base a esa idea, surge el actual Instituto de Biología Marina "Almte. Storni" por convenio entre la Universidad Nacional de Comahue y el Gobierno de la Provincia de Río Negro.

El Oceanario de la presente propuesta tiene como finalidad establecer un ámbito que tenga las siguientes actividades:

- Ser un centro de estudio, investigación, divulgación, interpretación y docencia de actividades relacionadas con la vida del mar.
- Realizar exposiciones permanentes de especies marinas (animales y vegetales).
- Reproducir ambientes marinos y su biodiversidad.
- Promover una concientización ambiental.
- Ser un museo dinámico e histórico de la relación del hombre con el medio marino.
- Lograr la recuperación de especies.
- Desarrollar terapias para el tratamiento de discapacidades motrices.

La estructura edilicia para llevar a cabo las actividades prevé:

- Pabellones temáticos.
- Sectores de interpretación y contemplación.
- Sectores de servicios.
- Auditorio y microcine.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Biblioteca y centro de información.
- Laboratorios y oficinas.
- Administración.
- Esparcimiento. Area de aire libre y parquización periférica.

Para el financiamiento se promoverá la participación del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal y privado, para llegar a los novecientos ochenta mil pesos (\$ 980.000) de infraestructura edilicia y los quinientos cuarenta mil (\$ 540.000) de equipamiento.

Además de todos los fundamentos científicos que hacen a la creación, el Oceanario de San Antonio Oeste pasa a constituir un elemento relevante que se incorpora a la cadena de atractivos turísticos de la costa patagónica.

Por ello:

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Raúl Hernán Mon



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial el proyecto de construcción del Oceanario Area San Antonio - Las Grutas, por constituir una propuesta atractiva y no convencional para el desarrollo del potencial económico y turístico de la zona.

Artículo 2°.- De forma.